Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 237.470 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 20/06/2012

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	POLITEC S.A.	MAES S.R.L.	DICOPAR S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)

Lic. Lauro Samudio

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que la oferta presentada por la firma **MAES S.R.L.** presenta error aritmético en **la suma total de la oferta**, en el resultado del total dice 6.111.700 (seis millones ciento once mil setecientos), debiendo ser 8.601.700 (ocho millones seiscientos un mil setecientos), las demás ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.-

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.-

Que, se ha solicitado al jefe de Servicios Generales realizar el análisis técnico de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas.-

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - -

Considerando el informe del Sr. Aldemar Fernández, Jefe de la Sección de Servicios Generales, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS** con I.D. N° 237.470 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas y las aclaratorias solicitadas a las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

Todas las ofertas presentadas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas.

- En cuanto al ítem 14 CAPACITOR: las firmas POLITEC S.A. y MAES S.R.L. ofertaron el mismo precio, así también ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que teniendo en cuenta la procedencia del bien ofertado se recomienda se adjudique a la firma POLITEC S.A.
- En cuanto al ítem 21 ZOCALO AEREO: las firmas POLITEC S.A. y GOLDEN TRADE S.R.L. ofertaron el mismo precio, así también ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que teniendo en cuenta la procedencia del bien ofertado se recomienda se adjudique a la firma GOLDEN TRADE S.R.L.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 814/2012, que se adjunta en el presente informe. - - - - - - - - -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 340"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", PAC Nº 237.470,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			POLITEC S.A.		MAES		GOLDEN TRADE	
Ítem Nº	Descripción	Cant.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	CABLE	1	235.000	**235.000**				
2	CABLE	1	127.500	**127.500**				
3	CABLE	1	170.000	**170.000**				
4	CABLE	1	285.000	**285.000**				
5	FICHA TRIPLE	12					1.245	**14.940**
6	FICHA MACHO	50	950	**47.500**				
7	FICHA HEMBRA	50	1.060	**53.000**				
8	REACTANCIA	50	7.000	**350.000**				
9	FOCO DE BAJO DE CONSUMO	25			10.000	**250.000**		
10	FOCO DE BAJO DE CONSUMO	50	7.600	**380.000**				
11	ZOCALOS	36	2.500	**90.000**				
12	LAMPARA	10	48.000	**480.000**				
13	BALASTRO	5	160.000	**800.000**				
14	CAPACITOR	5	25.000	**125.000**				
15	PILA ALCALINA	10	12.600	**126.000**				
16	LAMPARA	18	58.000	**1.044.000**				
17	ZOCALOS	12	3.500	**42.000**				
18	REACTOR	12	75.000	**900.000**				
19	CAPACITOR	6	13.550	**81.300**				
20	CABLE PARA TELEFONO	1	85.000	**85.000**				
21	ZOCALO AEREO	36					920	**33.120**
22	PICO TOMA PARA COMPUTADORA	30	6.050	**181.500**				
23	PICO TOMA COMUN	30	3.700	**111.000**				
24	PICO PUNTO COMUN	30	3.700	**111.000**				
25	PLACA	30	2.800	**84.000**				
26	PLACA	30					455	**13.650**
27	PLACA	30	2.800	**84.000**				

Lic. Laura Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
I D Nº 237.470 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

28	FOCO DICROICAS	50	3.800	**190.000**			-	
				6.182.800.		**250.000**		**61.710.**
			TOTAL					**6.494.510.**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -